

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1762 de 2013

S/C

Comisión de
Derechos Humanos

EX TRABAJADORES DE ONG "PROYECTOS CULTURALES"

DEL HOGAR "CAPITANES DE LA ARENA"

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 21 de agosto de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gustavo A. Espinosa.

Miembros: Señora Representante Orquídea Minetti.

Invitados: Señora Verónica Verde y señor Sebastián Orrego.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a la psicóloga Verónica Verde y al señor Sebastián Orrego.

Por un problema de organización y de tiempos, la Comisión ofrecerá diez o quince minutos para que nuestros invitados expongan y cinco minutos para que los integrantes de la Comisión formulen las preguntas que estimen pertinentes.

SEÑOR ORREGO.- Es complicado contar una historia de más de un año y medio en diez o quince minutos, pero igual nos organizamos para hacer una breve reseña por fechas, que podría ayudar a comprender mejor los sucesos.

Conviene aclarar que muchos de los hechos recién los conocemos hoy, porque durante todo este proceso prácticamente no supimos dónde estaban los expedientes ni qué sucedía, porque no teníamos respuesta de los organismos.

La ONG Proyectos Culturales en enero de 2012 convenía con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay una modalidad de atención de tiempo completo para adolescentes de hasta diecisiete años y once meses, por designación directa, en virtud de la potestad que tiene el Directorio. En agosto del mismo año se hace un nuevo llamado para regestionar ese Hogar; es decir, a menos de un año de cumplirse el primer año de gestión del convenio, otra división de Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay hace otro llamado, que es suspendido por el Directorio de Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en agosto de 2012. No sabemos por qué se hizo un llamado para la regestión, porque como trabajadores no tuvimos nada que ver; es más, ese año empezamos a padecer algunas situaciones, que luego fueron denunciadas.

En la segunda mitad del año, mientras estaba abierto el llamado del que nos enteramos recién este año, se agravan los maltratos y los abusos denunciados, que denunciamos en diciembre de 2012. Nuestra denuncia la recibe el Presidente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, doctor Salsamendi, a quien pudimos acceder personalmente a través de un contacto, en un hecho atípico en el caso de denuncias ante el Instituto. Nos comunica que es íntimo amigo de los Directores que denunciábamos, pero que igual -no entendí la aclaración- se manejaría con objetividad, que no quería escuchar más nada de nosotros por el vínculo que tiene con los Directores y que toda denuncia se investiga.

Hasta mayo no tuvimos más noticias.

SEÑORA VERDE.- Yo era psicóloga del Proyecto.

Nos unimos con otros trabajadores ante la falta de alimentos, las agresiones físicas y verbales a los adolescentes que asistían al centro y a los trabajadores. Ante cada planteo nuestro se nos trataba despectivamente y, por eso, decidimos plantear el problema a un nivel superior, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, como correspondía. Una vez que presentamos la denuncia, los denunciantes nos quedamos sin trabajo. Hasta hoy seguimos sin trabajo y ellos continúan gestionando el centro denunciado.

No solo hubo despidos, sino también abuso de poder; a la trabajadora social y a mí nos expusieron delante de todos los chiquilines, nos trataron con diferentes términos peyorativos y luego ellos, dos hombres, nos encerraron a dos mujeres, solas, nos cuestionaron y nos dijeron que teníamos que renunciar porque no podíamos seguir trabajando, a lo cual nos negamos, porque estábamos ahí por los chiquilines y mientras nos necesitaran íbamos a permanecer, y nos dijeron que tendríamos que irnos del centro.

Obviamente, esto conmocionó mucho a los chiquilines, porque como trabajadora social y psicóloga teníamos un vínculo de cercanía, lo cual generó en el Hogar desde diciembre hasta ahora una serie de inconvenientes, de los que nos enteramos porque los chiquilines siguen en contacto con nosotros, en forma no explícita, no en el centro, ya que siguen los mismos Directores. Estos chiquilines siguen necesitando apoyo y nosotros nunca lo negamos.

SEÑOR ORREGO.- En mayo de este año nos enteramos de que, efectivamente, se había investigado.

En su oportunidad, presentamos varias pruebas a la División Convenios, que es la encargada de la investigación. En febrero de 2013 había concluido la investigación que fue elevada al Directorio. En mayo, la División Convenios nos hace una devolución.

Tenemos copia de todas estas actuaciones; de hecho, omitimos aportar algunos datos por carecer de los documentos correspondientes, pero el proceso fue mucho más largo. A partir de que nosotros obtuvimos esa devolución de la División Convenios, iniciamos un camino abriendo más puertas, porque ya no sabíamos a quién recurrir. Nos dijeron que esto hacía dos meses que se había elevado. Por lo tanto, seguiremos esperando que el Directorio resuelva en contra de unos amigos personales de uno de los Directores; era una cosa medio entreverada. Entonces, en mayo de este año recurrimos a la Comisión de Derechos Humanos, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y al Ministerio de Educación y Cultura para ver si podíamos denunciar la Asociación Civil, específicamente. Cabe aclarar que la Asociación Civil trabaja en la Colonia Berro haciendo talleres educativos desde antes de este convenio; aquí también hay conflictos con los trabajadores.

En mayo, en esa vorágine de trámites que hicimos semana tras semana, pedimos la primera reunión para plantear la denuncia al señor Salsamendi, lo cual fue un error; la tendríamos que haber pedido con el Directorio.

El 20 ó 22 de mayo -si no recuerdo mal- pedimos una reunión con el Directorio. Considerábamos que ya estaban dados los tiempos cronológicos para recibir una devolución de la investigación presentada. Pero todavía no nos respondieron si nos iba a recibir o no. Sé que eso se debe a una cuestión formal.

Desde mayo hasta ahora, el centro sigue empeorando por la situación que describía mi compañera. No sabemos si ya se abrió o no el llamado. En INAU corren dos expedientes, uno por el que está suspendido el llamado de la gestión del hogar y otro expediente que es la denuncia a estos Directores. El primero que parece que se va a destrabar es el del llamado. La ONG "Proyectos Culturales" le dice a sus trabajadores hoy en día que se va a presentar nuevamente a ese llamado para conveniar. Desde mayo hasta ahora siguen cambiando el personal. Para quien sabe lo que es trabajar con adolescentes las veinticuatro horas del día, por turnos, el cambio de personal todos los meses genera un caos que hace imposible trabajar. Lo que más nos asusta es que sigan ahí todavía. Más allá de que nosotros podamos dar pequeños pasos en lo administrativo, la denuncia llegó hasta allá -no está más acá-, pero todavía sigue sin rebotar donde debería. Nosotros nos cruzamos a los gurises y los vimos peor. En ese sentido tenemos una subjetividad de la que no podemos escapar.

Quiero señalar que todo lo denunciado incluye nuestras declaraciones sobre los hábitos alimenticios que tenían, el contenido de la heladera, que era paupérrimo, las condiciones de higiene de los chiquilines que eran consecuencia de los materiales que ellos tenían en su poder, llámese ropa, elementos de higiene, etcétera. Todo eso pasaba por una mala administración de recursos. Pero, a su vez, nosotros veíamos que los

Directores viajaban en taxi todos los días. Entonces, ahí se fue gestando esta idea entre los trabajadores. Un día un chiquilín nos viene con un audio que había grabado a unos de los Directores insultándolo, rebajándolo, diciéndole que él tenía su casa, su parrillero, que no tenía los problemas que tenía él y tenía todo lo que podía gracias a él. Entre todas esas cosas, lo que más corroboró la investigación fue la mala alimentación. Creemos que es un derecho fundamental y por eso hemos venido a la Comisión de Derechos Humanos.

SEÑORA VERDE.- En realidad, lo que más nos preocupa son los chiquilines que están en situación de vulnerabilidad y que nadie responda por ellos. Este hecho además de preocuparnos nos indigna. Lo que nosotros planteamos no fueron reclamos salariales, sino los derechos de los chiquilines de entre siete y diecisiete años que están en el INAU debido a su situación de vulnerabilidad.

Sabemos que el INAU ha recibido muchísimas denuncias en todas sus gestiones y que lo que realmente falta es gente que se comprometa con estos chiquilines. A estas alturas, no sabemos qué más hacer, pues ya hemos golpeado todas las puertas. No estamos hablando de cosas disparatadas; hay una investigación que comprueba que lo que estamos diciendo realmente es así. Consideramos que dejarnos sin trabajo vulnera nuestros derechos. Cada uno de nosotros tiene familia y estamos pagando las consecuencias. Creemos que no es justo que cuando uno trabaja y se vincula con la gente, defiende a los chiquilines, se compromete afectivamente con ellos y trata de buscar alternativas, como paseos, recreaciones, formas de vincularse con el otro, el sistema no apoye eso y estaría bueno que lo hiciera, por lo menos, que sea un sistema sano, más allá de que todos sabemos que no lo es. Pero esos chiquilines necesitan que la gente piense en eso.

En todo este trayecto que hemos hecho nos han ofrecido diferentes fuentes políticas y diferentes accesos, pero nosotros consideramos que nuestra bandera política son los chiquilines. Nosotros estamos tratando que las cosas se hagan bien y tenemos herramientas para hacerlo mejor. Se nos plantea que no hay gente que esté dispuesta a trabajar con chiquilines. En el INAU nos dijeron que no había gente como nosotros y siempre nos palmearon la espalda. Estamos dispuestos a trabajar por y para los chiquilines y no encontramos oportunidades. Hay una mala gestión que hace más de dos años que está constatada y por amiguismo hay gente no solo está haciendo uso y usufructo, sino que está hostigando. La grabación me fue entregada a mí -que era la psicóloga- por parte de un adolescente con quien yo hoy por hoy siento un compromiso, porque ese chiquilín sigue estando vulnerado.

A ese chiquilín lo retiraron del centro una vez que presentó la denuncia. A cada uno de los chiquilines que nos defienden o que se ha manifestado de alguna forma -porque son chiquilines, y no tienen por qué pagar las consecuencias- se lo ha sacado del centro.

No hay respuestas. Se las hemos pedido no solo al doctor Salsamendi, sino también a la fuerza política que él representa, pero no hemos obtenido respuestas de ningún tipo.

SEÑOR ORREGO.- Queremos hacer hincapié en algo que no mencionamos en ninguna otra instancia de este camino recorrido del que acabamos de hablarles. En ningún momento habíamos hecho hincapié en nuestra situación laboral; hoy sí tenemos que hacerlo, porque estamos ante la Comisión de Derechos Humanos y sentimos que nuestro derecho a trabajar fue vulnerado por denunciar un derecho vulnerado.

Esta situación también parece oportuna para preguntarle a la Comisión de Derechos Humanos -la intención es preguntar, no plantear una sentencia- qué es lo que nos queda,

hacia dónde podemos ir, qué puerta podemos golpear. No sé si la Comisión está en condiciones de darnos una respuesta concreta o de plantearlo a la interna.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de responderle voy a formularles algunas preguntas.

Ustedes mencionan que entre las potestades del Directorio está la posibilidad de realizar contrataciones directas. Mi pregunta es, si la contratación es directa, cómo llega la ONG "Proyectos Culturales" a ser considerada idónea para trabajar en este proyecto, cuál es el nexo con sus integrantes.

La segunda pregunta refiere a cuáles son los requerimientos que tiene esta ONG para contratar a sus funcionarios.

La tercera pregunta tiene que ver con los mencionados maltratos y las denuncias hechas al respecto. Además de las denuncias administrativas, ¿ustedes constataron alguna conducta que pudiera tipificarse como delictiva y realizaron la denuncia penal correspondiente?

La cuarta pregunta está relacionada con el amiguismo al que refirieron en dos o tres instancias y que constará en la versión taquigráfica. En vuestra versión, señalan que el Presidente del Directorio, doctor Salsamendi, les dijo que era íntimo amigo de esos Directores. Agregan que él no quería escuchar más nada de sus comentarios o sus denuncias en base a esa amistad. La pregunta concreta es si entienden o afirman que hay una politización del sistema que no permite que se avance en una protección integral de los jóvenes con los cuales han trabajado y que, de alguna manera, este amiguismo está vulnerando sus derechos.

Por último, quisiera saber cuál es la situación actual de la ONG y qué rotación ha tenido esta asociación en cuanto a su permanencia en los convenios. Me interesa saber si a la fecha sigue trabajando y en cuántas áreas, si está limitada solo al hogar "Capitanes de la arena" o si hay otros lugares de la Colonia Berro y del Instituto en los que está operando.

Luego de que me respondan les haré dos preguntas más y, posteriormente, les contestaré la inquietud que plantearon.

SEÑORA VERDE.- En cuanto a los derechos vulnerados de los chiquilines, a nosotros nos constan los malos tratos físicos y verbales. No se hizo denuncia penal. En el momento en que fuimos a buscar asesoramiento penal, el abogado nos cobraba una suma que no teníamos ni tenemos. Por lo tanto, fue una alternativa que descartamos por el tema económico; sí lo pensamos, pero no lo llevamos adelante.

En realidad, lo vimos y lo percibimos de los chiquilines. Este audio que se entrega tiene esa grabación a la que hizo referencia mi compañero. Una de las expresiones que usa es "Huérfano de mierda, vos comés de mi mano. Yo tengo madre y padre; el que se va a quedar en la calle sos vos". Sí; usa métodos de denigración constante con los chiquilines; usa métodos de tortura psicológica. Yo considero que si a un chiquilín que está sin familia y expuesto a determinadas condiciones se lo "psicopatea" con determinados términos, como "Huérfano de mierda, vos comés de mi mano" es una tortura.

Hubo agresiones físicas de uno de los Directores a uno de los menores. No hubo constatación porque, obviamente, un menor de 11 años, ante una autoridad como un Director, no va a efectuar una denuncia, pero sí nos constó a los trabajadores que estábamos ahí presentes.

De los trabajadores que estábamos en enero de 2012, hoy por hoy, no queda ninguno, solo dos, de esos educadores que ya estaban anteriormente, y no tienen formación de educadores ni están capacitados para estar ahí.

SEÑOR ORREGO.- Es gente que históricamente ha trabajado en el Hogar "Capitanes de la arena". Estos dos trabajadores que todavía están son históricos, están desde antes de que nosotros fuéramos contratados y desde antes de que la ONG "Proyectos Culturales" tomara "Capitanes de la arena". Uno de los Directores también.

Para ordenar un poco la respuesta a las preguntas -algunas requieren solo un sí o un no-, empiezo por decir que no realizamos denuncia penal por lo que dijo mi compañera. Sí constatamos muchas situaciones.

Para no repetir paso a otra pregunta.

Lo que creo que tomó el Directorio para considerar idónea a la ONG, supuestamente, a modo personal, son los antecedentes de convenio y de trabajo en el Sirpa, que es el régimen de adolescentes en el sistema penal.

Contesto algunas preguntas unidas. La ONG, hoy por hoy y desde antes de que gestionara un hogar de tiempo completo, desde hace varios años trabaja en los talleres educativos en más de dos hogares de la Colonia Berro; no podría asegurar en cuántos.

La idoneidad que requirieron al momento de contratar a los trabajadores era específica a la tarea. Ellos armaron un equipo de trabajo muldisciplinario que concebíamos -y quizás por eso empezamos con todo esto- que, bien coordinado, sin violencia y sin maltratos -ni a los gurises ni maltratos laborales-, podía funcionar bien. A Verónica la contrataron como psicóloga; a mí, como tallerista de huerta y educador. Había una multidisciplinariedad bastante positiva en el equipo.

Eso no se pudo trasponer a lo cotidiano por el hecho de que casi nunca podíamos trabajar de a dos. Fue un incumplimiento fundamental del convenio que ellos firmaron con el INAU, según el que tienen que tener, como mínimo, a dos trabajadores con esa cantidad de adolescentes en el hogar. Yo me quedé muchísimas veces -muchísimas noches- solo con 16 adolescentes. En ese sentido, la mala gestión era general.

En cuanto al amiguismo, nosotros no podemos afirmar que una cosa es consecuencia de la otra. Sí concebimos que ese amiguismo expuesto por Javier Salsamendi -en ningún momento se lo preguntamos en esa reunión, sino que él nos lo comentó- nos hizo pensar que los tiempos cronológicos se podían haber enlentecido un poco. ¿Por qué específicamente? Un ejemplo es que en diciembre nos sentamos con el señor Presidente del Directorio del INAU a plasmar la denuncia, con número de expediente y todo, en el Instituto. Por suerte también lo hicimos con la gente de la División Convenios. Se debió abrir dos expedientes, porque el que abrimos con el doctor Salsamendi llegó más de un mes después a la División Convenios para que empezara la investigación. ¿Se entiende? Hubo dos expedientes que se unieron. La División Convenios los tuvo que unir, pero había empezado casi un mes antes de que el Directorio mandara el expediente que nosotros abrimos. Más o menos en la fecha en la fuimos al Directorio, también fuimos a la División Convenios. Por eso, hubo dos números de expediente y, por eso, algunas aseveraciones que pueden resultar tendenciosas están ligadas más a lo cronológico que a asegurar que hay un resguardo político.

SEÑORA VERDE.- Hoy por hoy, que accedimos al pliego de lo que debe ser un hogar de tiempo completo de nivel tres, de tiempo completo, nos consta que el cargo de Coordinador General tiene que ser ocupado por un profesional universitario. Sin embargo, ninguna de estas dos personas lo tenía. Entonces, lo que existe es un incumplimiento de

las normas que hoy se aplican a los demás que nos queremos postular. Esta gente no las cumplía: ninguno de los dos tenía título universitario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hacemos preguntas y un especial hincapié en la idoneidad y en la forma en que fue seleccionada esta ONG para cumplir con su tarea, porque la señora Verde señala que los que fueron contratados por la ONG no son idóneos, no son educadores, mientras que el señor Orrego dice que son educadores.

La pregunta es si son o no educadores. Si lo son, ¿qué título exhiben? ¿Hay algún título que acredita ser educador en tal área o materia? ¿Hay un documento oficial, público, que determina esa capacitación para que la ofrezcan por parte de la ONG o del INAU a efectos de cumplir con esa función?

SEÑOR ORREGO.- Existe un título de educador social y otros títulos afines para desempeñar la tarea de educador en un hogar de tiempo completo. En un hogar de tiempo completo, el educador es una de las tantas figuras profesionales que se necesitan.

No es requisito excluyente para contratar educadores, que ellos tengan un título de educador social. Creo que el único requisito básico excluyente es contar con el bachillerato completo, es decir, una educación básica completa.

Por otra parte, hay que decir que es raro hablar de Directores, porque tendría que ser uno solo. Sin embargo, ellos eran dos: el Director de la ONG y el Director del hogar. Los dos funcionaban como el equipo de dirección del hogar.

Salvo ellos dos, dentro de esa gama de contratados existían educadores con formación técnica, educadores sin formación técnica, pero con secundaria completa, técnicos profesionales -como psicólogos y asistentes sociales- y una esfera de personal común y corriente para una gestión.

Entonces, respondiendo a la pregunta de si existe título, cabe señalar que sí, pero que no es excluyente. Obviamente, cuando uno hace un llamado, prioriza eso: la formación y el título en educación social, en tiempo libre y recreación o una gama de otros títulos que pueden ser idóneos en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es nuestra intención monopolizar el uso de la palabra, pero esto me crea confusión porque hasta donde tenemos información, los títulos de educadores para las áreas requieren de un aprendizaje y de un curso que es muy intenso y específico. Sin embargo, de sus expresiones, no me queda claro que se esté cumpliendo con ese requisito en las contrataciones que ha hecho la ONG.

SEÑOR ORREGO.- En esa gestión de la ONG "Proyectos Culturales" con el hogar "Capitanes de la Arena", conveniado con el INAU, ninguno de los trabajadores contratados por la ONG a partir de enero de 2012 realizó el curso que usted está mencionando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Formulamos esta pregunta porque en el proceso de análisis que vamos a hacer de lo que ustedes están exponiendo, es importante que quede claro cómo se llegó a la contratación de la ONG, cuáles fueron los elementos, fundamentos o evaluaciones que se hizo por parte del INAU para contratar, en el entendido de que si se selecciona por parte de la ONG un grupo humano para trabajar en un área tan vulnerable y sensible como son estos menores, debería haber determinadas condiciones, requisitos o profesiones vinculantes y determinantes en la tarea a desarrollar. Por eso es que para mí era muy especial, en lo personal, saber de este punto en particular.

SEÑORA MINETTI.- ¿Ustedes fueron empleados de la ONG?

SEÑOR ORREGO.- Sí; nunca del INAU.

SEÑORA MINETTI.- Por lo tanto, no les voy a mentir: ni siquiera me corresponde analizar la problemática que ustedes tienen con sus ex empleadores. Si los ex empleadores no cumplieron, deberían recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inclusive, allí pueden hacer la denuncia porque, por lo que vi, en ese caso hubo persecución. Entonces, todo eso -las dos profesionales citadas por los Directores, etcétera- debe ser denunciado -o se debió haber hecho- en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en donde hay profesionales, como abogados, etcétera, que se encargan del tema.

Tampoco voy a tomar en cuenta las apreciaciones que hicieron sobre el Presidente del INAU; eso quedó establecido en la versión taquigráfica. Entiendo que deben buscar el ámbito pertinente porque las denuncias que están haciendo son contundentes. Están diciendo que el Presidente del INAU se maneja con amiguismo. Inclusive, señalan que la fuerza política que representa el Presidente del INAU no está haciendo nada por el sistema. No sé si el ámbito adecuado es la Institución Nacional de Derechos Humanos, pero este no es el ámbito para hacer la denuncia contra el Presidente del INAU.

Me voy a referir a los menores, que es lo que a mí me interesa. Discúlpenme, pero es lo único que me interesa.

Creo que cuando un educador o un profesional es testigo de una agresión física o verbal a un menor, al margen de que estén a cargo o no -en este caso, ustedes estaban a cargo porque eran los educadores que estaban en ese hogar-, tienen que hacer la denuncia penal. Y no hay costo para hacer la denuncia penal. Ustedes no tienen que pagar un abogado para hacer la denuncia penal. Si usted era la psicóloga y usted el educador, en donde vieron con sus propios ojos que ese adolescente o niño fue maltratado física o verbalmente, inmediatamente tienen que ir a la policía para hacer la denuncia a fin de que la Justicia se encargue de esto. Lo digo porque es la Justicia la que se debe encargar de esto. Entiendo que el INAU, el sistema y el Gobierno -no importa el color político que tenga- no van a pagar a la gente para que maltrate a los menores. Les pagamos para que los eduquen y traten de rehabilitarlos; no para que sean maltratados, golpeados, etcétera.

Entonces, esa denuncia no tiene ningún costo. Es la Justicia que tiene que hacerse cargo. Y le puedo asegurar que ningún Juez va a eludir la denuncia de un psicólogo o de un educador que está en un hogar que tiene a cargo niños y adolescentes que están siendo maltratados. Discúlpenme, ¡eso es un disparate! No lo puede hacer nadie. Entonces, quien lo hace, va a tener que hacerse cargo. Esos Directores de la ONG van a tener que hacerse cargo porque no interesa por qué esos niños llegaron ahí; eso no interesa.

Y les voy a decir más: ni usted ni nadie tiene que escuchar esa grabación; la tiene que escuchar la Justicia. Usted la escuchó, pero la tiene que escuchar la Justicia.

Les puedo asegurar que ustedes no tienen por qué costear ningún abogado. Es claro que si cada vez que vemos esas injusticias tenemos que costear un abogado, habría una impunidad tremenda, porque no creo que pudiéramos hacerlo con nuestros propios recursos. Entonces, la denuncia va por el sistema policial e inmediatamente pasa a la Justicia que, reitero, va a tener que hacerse cargo. El Juez tendrá que hacerse cargo de esa denuncia, porque ustedes no van a denunciar que un niño fue maltratado porque se les ocurrió. ¿Me explico? Si ustedes nos están denunciando eso, quiere decir que tienen las pruebas: ustedes lo vieron. Y si un niño de 11 años, por temor frente a determinada persona o frente a ustedes, no se anima a decir: "Sí, me golpeó; me insultó",

yo les puedo asegurar -porque he estado presente por otra circunstancia- que los Jueces se encargan. En los Juzgados hay psicólogos, sociólogos, psiquiatras; hay personas facultadas a las cuales recurre el Juez para que busquen la forma de que ese niño diga lo que, por temor, no me dice a mí o no se lo dicen a usted. Esto es lo que yo rescato: si ustedes fueron testigos de esta situación, tienen que denunciarla; y que se haga cargo quien tiene que hacerse cargo, que es lo que a mí me preocupa, porque hay un hogar, en el que la ONG tiene el cuidado o la responsabilidad de contratar a profesionales, a educadores, para que esos niños sean cuidados y contenidos. El convenio es con el INAU -podría ser con otra institución- y hay una, dos, cinco o seis personas -no sé cuántas- que abusan de esos niños, de esos menores; podría tratarse de ancianos, por ejemplo. Eso es algo que realmente no se puede permitir y reitero: que se haga cargo quien tiene que hacerse cargo; en este caso, no soy yo. La Justicia es un Poder diferente: nos queda claro que en la Justicia tenemos que confiar y, como dije, ustedes no tienen que costear ningún abogado.

Con respecto a lo que es esta ONG, les iba a preguntar qué les dijo la Institución Nacional de Derechos Humanos -si lo pueden decir-, porque si realmente esta ONG se maneja de la forma que ustedes dicen que se maneja y está actuando en este hogar, y con posibilidad de actuar en otros hogares, me parece que debemos de buscar los ámbitos para aclarar la situación.

Yo no tenía claro -a lo mejor entendí mal- que los Directores de la ONG debían tener un título universitario.

SEÑORA VERDE.- Las ONG no tienen Directores: tienen Presidentes.

(Interrupción de la señora Representante Minetti)

—Estoy hablando de la coordinación del centro de nivel 3.

(Interrupción de la señora Representante Minetti)

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a pedir por favor que no dialoguen a los efectos de que se pueda tomar la versión taquigráfica.

SEÑORA MINETTI.- Perdón, señor Presidente.

Ahora entendí; yo había interpretado mal. Entonces, los coordinadores a los que contrata esa ONG deben tener título universitario y en este caso no lo tienen.

SEÑORA VERDE.- No lo tienen.

SEÑORA MINETTI.- Ese es otro aspecto que quiero tomar en cuenta.

Lo otro es si me pueden contestar qué dijo la Institución Nacional de Derechos Humanos: si quieren hacerlo, si no, veríamos cómo nos comunicamos con esa institución. De todos modos, me parece que nos vamos a tener que comunicar, señor Presidente: si ustedes fueron recibidos por ellos, habría que crear un ámbito de discusión sobre este tema.

SEÑOR ORREGO.- Después de presentarnos en mayo ante la Institución, hace más de un mes -hace un mes y medio, diría yo, justo estamos a mitad de camino- nos comunicó que ya alzó el informe al Directorio del INAU, porque los investigados son los primeros que reciben ese informe: por disposición así debe ser. Luego de que el INAU se expida -no sé en qué forma se hará- nos harían a nosotros la devolución completa del informe.

De paso quiero aclarar cuál es nuestro objetivo de venir a la Comisión. En ningún momento afirmamos, como dices tú, que existe amiguismo -como lo dijimos antes-, y que

como consecuencia de ese amiguismo existen malos tratos. Lo que nosotros sí vemos y denunciamos ante la Comisión es el incumplimiento de un montón de normas y pautas que rigen la gestión de un proyecto de centro de tiempo completo de nivel 3. ¿Por qué? Porque si uno lee las bases y la resolución del INAU que regula todo eso, encuentra estas cosas que nosotros mencionamos y muchísimas más que ustedes pueden investigar, como la cantidad de horas que estaban los Directores ahí adentro, la cantidad de personal contratado, si en vez de tener limpiadoras los gurises hacían todas las tareas de limpieza de la casa, inclusive los baños, la cocina y todo. Y lo que aclaro es que por cómo estamos posicionados hoy en la sociedad uruguaya, no tuvimos el conjunto de herramientas que tú sí crees que es posible tener para hacer la denuncia penal. Lo que nosotros hicimos, que también nos parece válido, fue lo siguiente: ¿esa reglamentación existe para gestionar el centro? ¿Está incumpliéndose? ¿Existen los caminos y las vías legales dentro del INAU, con normativa y todo, para denunciar eso y hacer una investigación? Bueno, nosotros la hicimos. O sea que si hay un camino para hacer una investigación dentro de la División Convenios del INAU, también existe un camino para que esa investigación, si da un producto de remoción de los Directores, tenga una ejecución. Igual, por lo que sabemos, el Directorio puede tomar lo que dice el convenio y, seguramente, así como tiene asignación directa puede tener potestad de decir: "A esto no hago caso o sí hago caso", porque el último que resuelve es el Directorio.

Para aclararlo mejor, ¿cuál es el derecho fundamental vulnerado por el cual vinimos a la Comisión, constatado en la investigación del INAU, hecha con toda la normativa que se requiere? La mala alimentación. Pero ese es el mayor, el más constatado y el que más nos indigna y uno de los motores por el que estamos acá. Digo eso como punto de investigación o de análisis de la Comisión, para aclarar si creemos o no y si decimos lo de amiguismo.

SEÑORA MINETTI.- Hay versión taquigráfica. Acá se dijo que cuando ustedes estuvieron con el Presidente del INAU él les dijo que era amigo de estos representantes de la ONG y que ustedes vieron que ese trámite fue un poco endentecido. Está la versión taquigráfica: ustedes dijeron que a lo mejor era por un tema de amiguismo. O sea que yo no lo inventé: lo dijeron ustedes.

Y con respecto a la situación hay una equivocación: yo no puedo ir al Directorio del INAU a denunciar que un niño fue golpeado, a esperar un trámite que lamentablemente es burocrático. Si un niño es golpeado o maltratado o a ese niño se le están violentando sus derechos humanos; entonces, tengo que ir a la Policía e inmediatamente eso pasa a la Justicia. Entonces, quien resuelve -lo puedo asegurar- no es el Presidente del INAU o el Directorio del INAU: es la Justicia. Después se tendrá que hacer cargo quien se haga cargo, pero la que resuelve es la Justicia.

Entonces, si yo estoy trabajando en un hogar donde tengo niños a mi cargo, esos niños tienen mala alimentación, son golpeados, son maltratados verbal o físicamente, de forma inmediata tengo que hacer la denuncia a la Policía. Y esa denuncia inmediatamente va a la Justicia. Es la Justicia la que tiene que resolver. Digo más: el Presidente del INAU y todo su Directorio no pueden hacer absolutamente nada. Por más que quieran hacerlo, no lo pueden hacer. Es la Justicia la que tiene que resolver porque si no, ¿para qué tenemos a los Jueces? Ese es el tema.

Yo no puedo depender de que en un caso tan grave, un Directorio sea el que me esté resolviendo el problema de ese niño que está siendo maltratado, porque ustedes dijeron que hubo agresión física y verbal: eso fue lo que dijeron. La agresión verbal, inclusive, fue grabada. Lo que yo les pido es que hagan la denuncia donde tienen que hacerla. Es la Justicia la que tiene que actuar sobre este tema, al margen de lo que

después haga el Directorio del INAU. La Justicia es la que tiene que actuar, y tomar recaudos sobre esa persona a la brevedad. Nadie es más, así fueran sus propios padres. No quiero citar un caso, pero ayer en Cerrillos sucedió un caso y hubo que denunciar a una madre.

En definitiva, hay que hacer la denuncia penal.

SEÑORA VERDE.- Para nosotros las resoluciones penales y los pasos dados no fueron tan evidentes. Creo que lo que hoy sigue primando es el bienestar de los chiquilines, con quien seguimos teniendo contacto, porque eso es lo que nos importa.

En la denuncia y en todos los papeles solo constan los malos tratos. No contienen ningún reclamo personal de nosotros dos.

Hay situaciones en las que uno puede decir qué deberían hacer los demás y hay otras que llevan a plantearse otras cosas. Creo que el sistema debería responder de todas formas, así sea el INAU, porque también es un órgano que justamente protege los derechos del niño y del adolescente. Si bien hay otros caminos, entendemos que ese también es el camino. Nosotros lo consideramos de esa forma.

SEÑOR ORREGO.- Cuando pensamos en realizar la denuncia penal no fue por la inexperiencia de transitar los caminos de instituciones -es la primera vez que lo hacemos de esta manera-, y cuando llegó el momento yo decidí que no. En primer lugar, por la integridad de esos chiquilines, como decía mi compañera. Nosotros nos quedamos sin trabajo por plantear el tema en el INAU. Si mandábamos la policía a nuestro Director, no sabíamos qué iba a pasar, porque nosotros ya no estábamos allí, ni siquiera para ver, y mucho menos para cuidar la integridad de los adolescentes. Por ejemplo, algo que atentaba contra la integridad -y que nosotros sabemos que la investigación fue contraproducente para los chiquilines- era que cada vez que venía la División Convenios al hogar iba con la investigación en curso a entrevistar a los adolescentes, y cuando se iba, los Directores metían a cada uno de los adolescentes entrevistados a su oficina para preguntarles sobre ese interrogatorio. Entonces, nosotros no sabíamos realmente si se iba a estar cuidando la integridad de estos gurises.

En segundo término, tengo un hijo de un año y meses, y por denunciar ante el INAU me quedé sin trabajo. Hacer un juicio penal, y meterme en todo eso, me dio miedo. No sé si actué mal o muy mal como ciudadano. Pero estas son las razones por las que elegimos el camino no penal, por llamarlo de alguna forma, con todo lo que tiene que ver con las denuncias por el incumplimiento de la normativa del INAU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es normal que los integrantes de la Comisión tengamos discrepancias. Yo las tengo, y las voy a formular oportunamente. Pero sí quiero que quede en la versión taquigráfica -como una opinión muy personal- que me consta que quienes nos visitan recorrieron el camino que, naturalmente, cualquier trabajador recorrería. Lamentablemente, el haber recorrido ese camino les costó el penoso resultado de perder el trabajo, y lo peor aún -sobre ello voy a preguntar ahora- es que personas a cargo del INAU -jóvenes y adolescentes- han sido trasladados del hogar donde estaban alojados, nada más o nada menos, porque de alguna manera comparten la visión crítica o preocupante por los hechos que ocurren.

Han señalado que algunos de los jóvenes que han tomado contacto con ustedes -con los que trabajaron-, por decirlo de alguna manera, al convalidar o afirmar que los hechos que ustedes denunciaron oportunamente ante las autoridades que correspondía denunciar, han sido trasladados a otros centros. Quisiera saber cuál es el número de jóvenes que han sido trasladados, a qué centros y sobre qué fundamentación. Ustedes hacen referencia a Directores -o sea, en plural- y a mí me gustaría saber -si lo pueden

ofrecer- el nombre de los que estén vinculados a algunos hechos. De no ser así, personalmente utilizaré los mecanismos parlamentarios correspondientes para conocerlos.

SEÑORA VERDE.- Con respecto al menor que entrega la grabación, estábamos tramitando la prórroga. Esta se puede pedir después de que se cumplen 18 años. Se puede pedir una prórroga de extensión de un año más para trabajar el egreso con ese menor. Cuando a nosotras nos desvinculan del proyecto estábamos en ese trámite. Después de unos meses, el menor es desvinculado y pasa a otro centro de atención.

Al día de hoy tenemos la información de que cuatro menores han sido derivados a diferentes centros. La excusa, para uno de estos menores, era que iba a transitar el egreso -de antemano habíamos acordado que se iba a quedar en el mismo hogar- y después se toma esta decisión repentinamente. Otro chico, próximo al egreso, que tenía problemas vinculares con los Directores, tuvo una confrontación verbal con Mario Villagrán, que aparece en la grabación.

SEÑOR ORREGO.- Uno de los otros tres, que fue cambiado de centro educativo, es al que nos referimos cuando decimos que sufrió violencia física.

SEÑORA MINETTI.- Como las Comisiones están integradas por distintos Partidos políticos, es lógico que a veces tengamos diferencias. Creo que lo que señaló el señor Presidente no venía al caso, pero está bien.

No quiero que me saquen de contexto, y le digo a la psicóloga en particular, que nunca dije estar en desacuerdo con que ustedes hayan hecho la denuncia en el INAU. Lo que dije y sigo diciendo es que tendrían que haber hecho la denuncia penal, y no un juicio penal, como dice el señor Orrego. Un juicio penal es otra cosa. En el caso de una denuncia penal, en algún momento ustedes iban a ser interrogados por un Juez, porque son testigos. ¿Por qué? Porque si ustedes están diciendo que esos niños fueron sacados y que perdieron el trabajo por haber hecho la denuncia. Entonces, por no haber hecho esa denuncia penal, en la que tiene que intervenir la Justicia, las consecuencias pueden ser mayores. Por supuesto que tienen todo el derecho de hacer la denuncia administrativa. Pero en este caso, reitero: lo que diga un Directorio del INAU a mí me tiene sin cuidado. Lo importante es lo que diga la Justicia.

Creo que la Justicia no puede permitir que cualquier persona violente los derechos humanos de nadie, y menos los de un niño y los de un adolescente. Por eso digo que ustedes tendrían que haber hecho la denuncia penal en ese momento, pero no un juicio penal. Ustedes no tienen por qué hacer ningún juicio. No son ustedes quienes deben hacer un juicio a esa persona; es más, a esas personas no hay que hacerles juicio, sino que la Justicia es la que deberá determinar si son culpables y responsables de maltrato a menores, que estaban a su cargo. No soy Juez y no sé qué delito se podría tipificar. La Justicia es la que debe hacerse cargo, porque seguimos hablando y, sinceramente, más me preocupo, porque quiere decir que ustedes fueron testigos de esas situaciones. Podría llegar a entenderlos; no soy quién para dar consejos y no estoy acá para darlos, pero cuando uno está en presencia de estas situaciones no puede ni siquiera dudar: primero se debe recurrir a la Policía y después a la Justicia, porque en un hecho de esta magnitud la Policía tampoco resuelve; les puedo asegurar que la Policía no se va a comprometer a resolver, porque eso corresponde a la Justicia, y el Juez tiene que actuar en beneficio de esos niños y adolescentes, que son a quienes debemos proteger.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nuestros invitados no tienen más que agregar, voy a contestar la pregunta que formularon.

Como ha dicho la señora Diputada Minetti, los ámbitos para plantear su inquietud son el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Institución Nacional de Derechos Humanos a la que, por lo visto, ya han recurrido.

Quizás algunos temas nos han ocupado más tiempo de lo esperado, como el que refiere a la vulneración de los derechos humanos de los adolescentes alojados en el Hogar Capitanes de la Arena.

La Comisión analizará la versión taquigráfica de esta entrevista y resolverá en consecuencia.

Más allá de los derechos que se han vulnerado, principalmente los que tienen que ver con la alimentación, la vestimenta, los maltratos y demás, cada miembro de la Comisión procederá de la manera que estime pertinente. Personalmente, anuncio que voy a cursar algunos pedidos de informe al respecto.

Por ahora, agradecemos la visita de nuestros invitados.

(Se retiran de Sala ex rabajadores de ONG Proyectos Culturales "Hogar Capitanes de la Arena")

≠